AL

Subdirección de
Gestión Contractual
12 FEB 2026
RECIBIDA
Olga Mesa
2:31 p.m.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20261100009161
11/02/2026
Página 1 **de** 5

Bogotá D.C.,

Doctora
LAURA JICELA TELLEZ GONZALEZ
Subdirectora Gestión contractual. (E)
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.
Av calle 24 N° 52- 40. Piso 10.
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud Prórroga Contrato de Compraventa FGN-NC-0305-2025

Respetada Doctora.

En calidad de supervisores del contrato de compraventa FGN-NC-0305-2025, cuyo objeto corresponde a la "*Adquisición de uniformes de dotación para los servidores de la Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación a Nivel Nacional – Grupo 1 Uniforme de Fátiga.*", y en atención a la solicitud de prórroga presentada por Industrias Salgari S.A.S, nos permitimos exponer el análisis técnico y jurídico que sustenta la viabilidad de modificar la cláusula cuarta del contrato, relativa al plazo de ejecución.

Antecedentes.

En primer lugar, se resalta que el proceso de selección que concluye con la suscripción del **contrato de compraventa FGN-NC-0305-2025** se adelantó por la necesidad de dotar con prendas de vestir, distintivas que impacten favorablemente el entorno de los servidores de la Dirección de Protección y Asistencia, encargada del Programa de protección y Asistencia a testigos, victimas e intervinientes en el proceso penal y funcionarios de la FGN. Así como la entrega de uniformes a personal recién incorporado al DPA, debido a que desde el año 2022 no se han adquirido uniformes.

El personal que portará los uniformes, se dedica al cumplimiento de actividades investigativas, de campo, de seguridad, operativas, de protección a víctimas y testigos, en las que se interactúa directamente con la ciudadanía, autoridades y otras instituciones gubernamentales, por lo que, resulta de vital importancia que dichos servidores porten prendas distintivas que los diferencien frente a servidores de otras instituciones, lo cual transmite confianza, credibilidad y seguridad para los usuarios

Lore Adelante mfa
13/02/26.

De acuerdo con lo anterior, se suscribió el contrato de compraventa FGN-NC-0305-2025 con Industrias Salgari S.A.S, procediendo con el registro presupuestalmente el día 26 de noviembre de 2025 por un valor inicial de SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($701.641.850), con un plazo de ejecución inicial hasta el 10 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. Mediante Modificatorio N 1 se prorrogo el plazo de ejecución hasta el 16 de febrero de 2026.

Resaltando con lo expuesto, la necesidad invaluable de contar con prendas de vestir para el personal del DPA, que permita el cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, y a pesar del trabajo armónico entre supervisión y contratista, se han presentado situaciones que han imposibilitado el avance en la ejecución del contrato, como lo es, la entrega de materia prima y práctica de pruebas de laboratorios, por ello, el contratista, mediante comunicación de fecha 10 de febrero de 2026, solicito prórroga del plazo de ejecución, argumentando:

«[…] *En cumplimiento estricto de la ficha técnica de las prendas contratadas, y teniendo en cuenta la complejidad de su confección, tanto por los materiales utilizados como por los procesos productivos requeridos, se presentaron dificultades en la consecución oportuna de algunos insumos, en especial la tela principal suministrada por Textiles Lafayette, así como en la logística necesaria para atender los procesos de valoración y evaluación exigidos por la Entidad, circunstancias no atribuibles a la operación de nuestra empresa.*

Textiles Lafayette nos informó mediante comunicación escrita del 1 de diciembre de 2025 que la fecha estimada de entrega del material sería el 30 de diciembre de 2025, compromiso que fue cumplido en su totalidad.

Posteriormente, como resultado de la revisión de las muestras prototipo, se formularon observaciones orientadas a la mejora del producto. En este proceso se identificaron dificultades para la consecución de cremalleras de alta calidad tono a tono con el color de la tela principal. Nuestro proveedor EKA asumió el desarrollo del color requerido, para lo cual se enviaron muestras de la tela con el fin de garantizar la correcta colorimetría. Dichas muestras fueron aportadas a la supervisión el 2 de febrero de 2026, con entrega final prevista para el 13 de febrero de 2026.

Adicionalmente, de conformidad con la Guía Técnica GTMD 0001 A 4 – Evaluación de la Conformidad, el Ente Certificador asignado por la Entidad informó que el muestreo de materia prima solo puede realizarse una vez se cuente con el 100 % de los insumos

disponibles en planta, razón por la cual la toma de muestras quedó programada para el 16 de febrero de 2026 en la ciudad de Pereira. Lo anterior hace necesario ajustar el cronograma de actividades y, en consecuencia, solicitar la presente prórroga. Con fundamento en lo expuesto, solicitamos respetuosamente se autorice la ampliación del plazo de entrega hasta el 30 de marzo de 2026, fecha en la cual garantizamos la entrega total de los bienes correspondientes al Grupo 1, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el contrato. Así mismo, ponemos a consideración de la Entidad el cronograma de actividades ajustado para tal fin.

ACTIVIDAD	***FECHA ENTREGA***
Evaluación Requisitos Específicos En Materias Primas	*Febrero 16 de 2026*
Evaluación Requisitos Generales Al 2%	*Marzo 2 de 2026*
Evaluación Requisitos Específicos En Producto Terminado Al 80%	*Marzo 16 de 2026*
Evaluación Requisitos Generales Al 100%	*Marzo 27 de 2026*
Entrega Uniformes	*Marzo 30 de 2026*

[...]».

A continuación, se detallan las actividades desarrolladas a la fecha, demostrando con ello la debida diligencia desde esta supervisión:

1. El 7 de Noviembre de 2025: se llevó a cabo la primera reunión posterior a la subasta electrónica realizada el 29 de octubre de 2025 en la plataforma SECOP. Durante este encuentro se abordaron los siguientes puntos: Presentación y entrega de prototipo: se presentó y entregó el prototipo correspondiente al uniforme de fatiga. Especificaciones técnicas de la tela: Se revisaron las características técnicas de la tela, haciendo énfasis en el patrón definido para su confección.
   Diseño del pantalón: Se socializó el diseño del pantalón, detallando aspectos relacionados con la pretina y la disposición de los bolsillos. Entrega de tallas: Se acordó la entrega de las tallas requeridas para la producción, con el fin de garantizar la correcta fabricación y ajuste de las prendas.
2. El 1 de diciembre de 2025: El contratista hizo entrega de los bordados para la aprobación de los colores, dimensiones, numero de puntadas y fuente.
3. El 2 de diciembre de 2025: se envía por correo electrónico al contratista el consolidado de las tallas de los uniformes objeto del presente contrato.
4. El 4 de diciembre de 2025: se suscribió el acta de inicio del contrato, formalizando el inicio de las actividades conforme a los términos acordados.

5. El 6 de enero de 2026: en reunión de coordinación de la ejecución del contrato, el contratista hizo entrega de la muestra del uniforme prototipo, conforme a las especificaciones técnicas, en donde se sugieren ajustes orientados a la mejora del producto.
6. El 26 de enero de 2026: en reunión con el contratista se definieron las fechas para realizar el muestreo de la materia prima, teniendo en cuenta la demora en la entrega de las cremalleras por las especificaciones del tono a tono
7. El 2 de febrero de 2026: el contratista hizo entrega de la muestra del uniforme prototipo con las mejoras socializadas para la aprobación.

Fundamentación jurídica de la solicitud de prórroga

Si bien no existe un desarrollo legal o reglamentario que establezca de manera expresa las reglas aplicables a la modificación del contrato estatal, la jurisprudencia y la doctrina han contribuido a estructurar los límites y requisitos de orden temporal, formal y axiológico que rigen dicha modificación.

En este contexto, es importante resaltar que el contrato objeto de análisis se encuentra vigente, y que las razones que motivan y justifican su prórroga están plenamente relacionadas con la necesidad de preservar los fines de la contratación estatal y los principios que la orientan.

Asimismo, el supervisor del contrato considera justificadas las circunstancias que han afectado el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo inicialmente previsto, las cuales se encuentran debidamente documentadas y soportadas.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las causas técnicas y logísticas expuestas, particularmente la demora en la entrega de la tela, materia prima principal para la confección de los uniformes de fatiga, se concluye que los factores que motivan la prórroga son ajenos al contratista, si se encuentran debidamente soportados documentalmente.

Por lo anterior, se recomienda:

En calidad de supervisores del contrato, se considera viable atender la petición de extender el plazo de ejecución hasta el día 30 de Marzo de 2026, lo anterior, sustentado en que el contratista no cuenta en la actualidad con la totalidad de la materia prima lo que imposibilita la entrega de la muestra patrón para realizar las pruebas en el laboratorio y verificar sed de

tallas, resultando inviable verificar lo establecido en los requisitos técnicos de los materiales utilizados y la fabricación de los bienes objeto de este contrato, en el nuevo tiempo establecido se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Modificar la Cláusula Cuarta – Plazo y Lugar de Ejecución, en los siguientes términos:

Cláusula Cuarta – Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato: *El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el Treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026), contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual, esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía correspondiente. El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, carrera 33 N 15-70, Almacén General.*

Ahora bien, de acuerdo con lo expuesto a lo largo de presenté documento, y en aras de demostrar el compromiso de las partes, se ha di señalado el cronograma que se adjuntó, en el cual se reflejan las actividades a desarrollar durante la prórroga para demostrar que, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 30 de Marzo de 2026, se considera un plazo razonable.

Agradecemos su atención y colaboración a la presente solicitud.

Atentamente.

EDNA ROCÍO ESPEJO VILLARRAGA
Supervisor designado
Líder Sección Esquemas de Seguridad
Dirección de Protección y Asistencia

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor designado
Líder Unidad de Seguridad
Dirección de Protección y Asistencia

Proyecto: Edna Rocío Espejo Villarraga
Anexos: Solicitud allegada por el contratista INDUSTRIAS SALGARI S.A.S (2 folios)

SALGARI

Pereira, febrero 10 de 2026

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Subdirección Nacional de Gestión Contractual
Bogotá D. C.

Asunto: Solicitud de prórroga para la entrega de bienes – Contrato de Compraventa No. FGN-NC-0305 de 2025

Respetados señores:

Yo, **FABIÁN ALEXANDER NAVAS SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.489.289 de Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal de **INDUSTRIAS SALGARI S.A.S.**, respetuosamente me permito solicitar a la Subdirección Nacional de Gestión Contractual la **prórroga del plazo de entrega** de los bienes correspondientes al **Grupo 1 – Uniforme de Fatiga**, adjudicados mediante Resolución No. 08566 del 25 de noviembre de 2025, en el marco del **Contrato de Compraventa No. FGN-NC-0305 de 2025**, suscrito el 26 de noviembre de 2025 a través de la plataforma SECOP II, cuyas pólizas fueron aprobadas y perfeccionadas el 3 de diciembre de 2025.

1. Antecedentes y cronología del proceso

1. 12/09/2025: Publicación del aviso de convocatoria pública.
2. 14/10/2025: Publicación del pliego de condiciones definitivo.
3. 21/10/2025: Presentación de ofertas.
4. 29/10/2025: Convocatoria a subasta inversa electrónica.
5. 29/10/2025: Realización de la subasta electrónica en el portal SECOP II.
6. 24/11/2025: Previa reunión con el fabricante de la tela principal para la ejecución del contrato, se emite orden de compra a **Textiles Lafayette**, con base en la información técnica suministrada en las fichas técnicas de producto, aún sin ser validadas en reunión de coordinación con la Entidad.
7. 25/11/2025: Adjudicación del proceso mediante Resolución No. 08566 de 2025.
8. 26/11/2025: Suscripción del Contrato de Compraventa No. FGN-NC-0305 de 2025.
9. 01/12/2025: Entrega de bordados a la Dra. Rocío Espejo para aprobación de colores, dimensiones, número de puntadas y tipografía.
10. 02/12/2025: Recepción, vía correo electrónico, del consolidado de tallas de los uniformes objeto del contrato.
11. 03/12/2025: Aprobación de las pólizas de cumplimiento y calidad por parte de la Entidad en la plataforma SECOP II.
12. 06/01/2026: Presentación de muestra prototipo conforme a las especificaciones técnicas, en la cual se sugieren ajustes orientados a la mejora del producto.

13. 02/02/2026: Radicación de nueva muestra prototipo con las mejoras socializadas para aprobación.

2. Justificación de la solicitud

En cumplimiento estricto de la ficha técnica de las prendas contratadas, y teniendo en cuenta la complejidad de su confección, tanto por los materiales utilizados como por los procesos productivos requeridos, se presentaron dificultades en la consecución oportuna de algunos insumos, en especial la **tela principal suministrada por Textiles Lafayette**, así como en la logística necesaria para atender los procesos de valoración y evaluación exigidos por la Entidad, circunstancias **no atribuibles a la operación de nuestra empresa**.

Textiles Lafayette nos informó mediante comunicación escrita del 1 de diciembre de 2025 que la fecha estimada de entrega del material sería el **30 de diciembre de 2025**, compromiso que fue cumplido en su totalidad.

Posteriormente, como resultado de la revisión de las muestras prototipo, se formularon observaciones orientadas a la mejora del producto. En este proceso se identificaron dificultades para la consecución de **cremalleras de alta calidad tono a tono con el color de la tela principal**. Nuestro proveedor **EKA** asumió el desarrollo del color requerido, para lo cual se enviaron muestras de la tela con el fin de garantizar la correcta colorimetría. Dichas muestras fueron aportadas a la supervisión el 2 de febrero de 2026, con entrega final prevista para el 13 de febrero de 2026.

Adicionalmente, de conformidad con la **Guía Técnica GTMD 0001 A 4 – Evaluación de la Conformidad**, el Ente Certificador asignado por la Entidad informó que el muestreo de materia prima solo puede realizarse una vez se cuente con el **100 % de los insumos disponibles en planta**, razón por la cual la toma de muestras quedó programada para el **16 de febrero de 2026** en la ciudad de Pereira. Lo anterior hace necesario ajustar el cronograma de actividades y, en consecuencia, solicitar la presente prórroga.

3. Solicitud

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos respetuosamente se **autorice la ampliación del plazo de entrega hasta el 30 de marzo de 2026**, fecha en la cual garantizamos la entrega total de los bienes correspondientes al Grupo 1, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el contrato. Así mismo, ponemos a consideración de la Entidad el cronograma de actividades ajustado para tal fin.

SALGARI

Actividad	Fecha Entrega
EVALUACION REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIAS PRIMAS	Febrero 16 de 2026
EVALUACION REQUISITOS GENERALES AL 2%	Marzo 2 de 2026
EVALUACION REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO AL 80%	Marzo 16 de 2026
EVALUACION REQUISITOS GENERALES AL 100%	Marzo 27 de 2026
ENTREGA UNIFORMES	Marzo 30 de 2026

Reiteramos nuestra disposición, diligencia y compromiso con la adecuada ejecución contractual, aclarando que la presente solicitud **no genera impacto económico alguno para la Fiscalía General de la Nación**. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional, aclaración o documentación complementaria que sea necesaria.

Agradecemos de antemano la atención prestada y esperamos una respuesta favorable.

Cordialmente,

FABIÁN ALEXANDER NAVAS SANABRIA
C.C. No. 91.489.289 de Bucaramanga
Representante Legal
INDUSTRIAS SALGARI S.A.S.
NIT 891.401.227-9

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.				2					
1.2	Período del informe	Del	2	12	2025	Al	10	2	2026	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0305-2025	Fecha	26	12	2025	Tipo de Contrato	compraventa		
1.4	Objeto									
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL – GRUPO 1 UNIFORME DE FATIGA										
1.5	Nombre del contratista									
INDUSTRIAS SALGARI S.A.S										
1.6	Cédula o NIT					1.7	Correo electrónico			
891.401.227-9						salgari@industriassalgari.com				
1.8	Dirección					1.9	Teléfono			
CARRERA 6A N 26-32, Pereira						(606) 3448077 - 3006164809				
1.10	Fecha de Inicio		5	12	2025					
1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio	X		Registro Presupuestal	X						
Aprobación Garantía	X		Suscripción del Contrato	X						
1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha				

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*	
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*	
EDNA ROCIO ESPEJO VILLARRAGA / DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		
2.2	Dependencia	2.3 Número de Extensión o teléfono
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA - SECCIÓN ESQUEMAS DE SEGURIDAD – UNIDAD DE SEGURIDAD		3182097302 - 3245664024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2.4	**Correo electrónico**	edna.espejo@fiscalia.gov.co / dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	2.7	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		N/A	
2.8	**Correo electrónico**	N/A	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**								
3.1	**Valor inicial del contrato**								
Es hasta por la suma de	$ 701.641.850								Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**		**NO**	**X**				

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
N/A	N/A	$
N/A	N/A	$
TOTAL		**$**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	**Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal**								

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
36725	18 de Septiembre de 2025

3.4	**Número y fecha de registro presupuestal**								

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
2093325	**26**	**11**	**2025**

3.5	**Cesión**	**SI**		**NO**	**x**	**Fecha**			
3.6	**Resumen histórico** (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)								

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
N.A	N.A			

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
10/12/2025	1	N.A	1	N.A	N.A	Se prorroga el plazo de ejecución del contrato de compraventa FGN-NC-0307-2025 hasta el 16 de febrero de 2026, sin generar costos adicionales para la entidad

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Acta de liquidación:

(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2 Estado de avance presupuestal a la fecha %

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3 Estado de avance físico a la fecha (%) %

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4 Persona natural *(Si no aplica, colocar N/A)*

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
N.A	

(Si no aplica colocar N/A)

4.5 Persona jurídica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Fecha de Certificación	Fecha			
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.				

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas				X
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				X
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado				X
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte de recibo de ingreso a almacén.
- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Listas de asistencia a la trasferencia de conocimientos o capacitación.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Informes anexos	SI		NO	X	N/A	

Tipo y detalle del informe:						
5.1	El contratista "CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió		

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

1. El 7 de Noviembre de 2025: se llevó a cabo la primera reunión posterior a la subasta electrónica realizada el 29 de octubre de 2025 en la plataforma SECOP. Durante este encuentro se abordaron los siguientes puntos: Presentación y entrega de prototipo: se presentó y entregó el prototipo correspondiente al uniforme de fatiga. Especificaciones técnicas de la tela: Se revisaron las características técnicas de la tela, haciendo énfasis en el patrón definido para su confección.
   Diseño del pantalón: Se socializó el diseño del pantalón, detallando aspectos relacionados con la pretina y la disposición de los bolsillos. Entrega de tallas: Se acordó la entrega de las tallas requeridas para la producción, con el fin de garantizar la correcta fabricación y ajuste de las prendas.
2. El 1 de diciembre de 2025: El contratista hizo entrega de los bordados para la aprobación de los colores, dimensiones, numero de puntadas y fuente.
3. El 2 de diciembre de 2025: se envía por correo electrónico al contratista el consolidado de las tallas de los uniformes objeto del presente contrato.
4. El 4 de diciembre de 2025: se suscribió el acta de inicio del contrato, formalizando el inicio de las actividades conforme a los términos acordados.
5. El 6 de enero de 2026: en reunión de coordinación de la ejecución del contrato, el contratista hizo entrega de la muestra del uniforme prototipo, conforme a las especificaciones técnicas, en donde se sugieren ajustes orientados a la mejora del producto.
6. El 26 de enero de 2026: en reunión con el contratista se definieron las fechas para realizar el muestreo de la materia prima, teniendo en cuenta la demora en la entrega de las cremalleras por las especificaciones del tono a tono
7. El 2 de febrero de 2026: el contratista hizo entrega de la muestra del uniforme prototipo con las mejoras socializadas para la aprobación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N.A.				

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		Regular		Bueno		N/A	X

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

FIRMA RESPONSABLES

Supervisor

Nombre			Cedula		
EDNA ROCIO ESPEJO VILLARRAGA			52665606		
Ciudad	BOGOTA	**fecha**	**5**	**12**	**2025**

FIRMA RESPONSABLES

Supervisor

Nombre			Cedula		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			2986451		
Ciudad	BOGOTA	**fecha**	**5**	**12**	**2025**

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	EDNA ROCIO ESPEJO VILLARRAGA		5/12/2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.